

1. CONDICIONES GENERALES DE LA ALQUILER

ITALY CAR RENT S.r.l. , bajo la marca "ITALY CAR RENT" (propiedad de Italy Car Rent S.r.l) en adelante denominado el "Arendador," aquí el vehículo el "Arendatario", en adelante denominado el "Cliente", de acuerdo con el presente Contrato de Alquiler, que incorpora los términos y condiciones, así como la información y condiciones particulares contenidas en el anverso del Contrato que el Cliente ha firmado. Los derechos y obligaciones contenidos en este contrato regulan el uso del vehículo, sin que proporcione el alquiler a ningún otro titular del vehículo. El Cliente reconoce que no es titular de ningún derecho real sobre el vehículo alquilado y los accesorios suministrados, y por lo tanto, que no puede disponer de él de ninguna manera, ni siquiera temporalmente; por lo tanto, es nulo cualquier intento de cesión o subalquiler del vehículo por parte de cualquier persona, en nombre de terceros. El Arendador concede al Cliente el uso del vehículo únicamente de acuerdo con los términos y condiciones de este Contrato. El pago del alquiler es posible a través de Italy Car Rent S.r.l. y/o de las principales tarjetas de crédito financieras, previa autorización de la entidad emisora. Para determinados grupos de vehículos (Lujos y furgoneta) en determinadas zonas, podrá exigirse la presentación de tarjetas de Crédito a criterio de nuestras oficinas. Las siguientes tarjetas no están permitidas como método de pago: Prepagó - PayPal - Revolving - Tarjetas de débito. En este caso, a discreción del arendador, el coche sólo puede ser proporcionado con la compra de una cobertura de seguro a todo riesgo con la compañía de alquiler y la liberación de un depósito mínimo. El Cliente debe estar en posesión física de una tarjeta de crédito a su nombre (no tarjeta virtual) con números en relieve, un documento de identidad/pasaporte y un permiso de conducir válido expedido hace al menos 12 meses, para los Italianos. Para los extranjeros, el permiso de conducir del país de residencia debe combinarse con el pasaporte. Estos documentos deben ser legibles y estar escritos en caracteres latinos; de lo contrario, deben ir acompañados de un permiso de conducir internacional. No presentar el permiso de conducir internacional en un control policial puede acarrear una multa y la posible confiscación del vehículo durante 3 meses. En este caso Italy Car Rent se reserva el derecho de cobrar al cliente la multa y la liberación del vehículo. Se requiere una edad mínima de 19 años. Los conductores menores de 25 años deberán abonar un suplemento diario según la lista de precios. Los clientes de entre 19 y 21 años sólo pueden alquilar vehículos de las categorías A y B. En ausencia de uno solo de los requisitos generales, el Arendador no podrá prestar el alquiler, sin que ello dé derecho al cliente a reclamación alguna, incluso de restitución de daños y perjuicios, incluso en caso de valores pagados. En el caso de reservas realizadas a través de un Corredor, el Arendador tendrá derecho a recurrir contra el Cliente si el Corredor, en el plazo de 30 días desde la fecha de cierre del contrato, no paga al Arendador lo adeudado en concepto de valor de fletamiento. Para alquileres de 21 días o más, se incluye un kilometraje de 2000 km y el exceso de km se calculará a 0,22 €/km . **No está permitida la presentación de una póliza de seguro propia del Cliente para cubrir daños o robo del vehículo como alternativa a la propuesta por el Arendador.**

1.1 ENTREGA Y DEVOLUCIÓN

A la firma del contrato, el cliente está obligado a pagar una fianza, cuyo importe se indica en el contrato de alquiler y se somete a la lectura del cliente antes de la firma. La suma se devolverá al cliente si, en el momento de la devolución, el vehículo está intacto y completo con todos sus piezas y accesorios. Para cualquier daño al vehículo, sus piezas o accesorios, debido a un accidente con o sin colisión con otros vehículos, así como robo o hurto, y sea total o parcial, el Arendador está autorizado a cobrar permanentemente en la tarjeta de crédito del seguro, tarjeta de venta de daños y perjuicios, incluso en caso de valores pagados. En el caso de dicho cargo no excederá los valores máximos indicados en el contrato de alquiler respectivamente con referencia a las hipótesis de daños al vehículo (PENALIDAD CDW) y de robo y/o incendio (PENALIDAD TP) de acuerdo con el contrato de alquiler presentado al cliente al inicio del periodo de alquiler. Cualquier depósito de seguridad bloqueado en la tarjeta de crédito del cliente se liberará, inmediatamente después de comprobar que no hay más gastos que cargar (daños, falta de gasolina, servicio de repostaje, días extra, parada técnica, multas, gastos administrativos, etc.) tras la devolución del vehículo. El plazo para abonar el importe de nuevo en la tarjeta de crédito es de aproximadamente 20 días laborables y depende de los servicios interbancarios y no del Arendador.

1.1.1 ENTREGA DEL VEHÍCULO

El Arendador entregará al Arendatario un vehículo en buen estado, completo con todo el equipamiento de a bordo, incluyendo todos los documentos exigidos por la ley y en uso (triángulo de señalización de emergencia, herramientas, chaleco de alta visibilidad, rueda de repuesto o kit de inflado de neumáticos, certificado de seguro y permiso de conducir, tarjeta de venta de daños y perjuicios, incluso en caso de valores pagados, en los formularios de check-out, libro de registro del vehículo, que según las disposiciones legales vigentes se encuentra disponible en fotocopia autenticada en el interior del vehículo). El vehículo entregado puede no ser el mismo que el reservado (marca-modelo, color, equipamiento, etc.), pero pertenece a un grupo de vehículos de características técnicas y tamaño similares. El estado del vehículo se indicará en el Contrato bajo el epígrafe "entrega del vehículo" o en el formulario "Check-out/in" adjunto. Será responsabilidad del Cliente comprobar la conformidad del vehículo en el momento de hacerse cargo del mismo y devolverlo en el mismo estado. No existe obligación del cliente de probar y notificar a nuestro personal antes del inicio del periodo de alquiler, la existencia de los defectos encontrados y solicitar que se añadan en el formulario de salida para que no le sean imputables a su regreso. Si durante el periodo de alquiler el cliente necesita añadir aceite, Ad Blue, reparar o reemplazar neumáticos y otros mantenimientos menores, éstos deberán haber sido autorizados previamente por la oficina de alquiler o el Corredor si están reembolsados al cliente sólo previa presentación de una factura a nombre de Italy Car Rent Srl - Central Italia 17 - 39100 - Bolzano - Partita IVA 0592850823 - SUBT07000 - La cobertura del seguro (RCA) cumple con todos los requisitos legales y proporciona garantías al Arendador, al cliente y al cualquier conductor autorizado, incluso en caso de lesiones de terceros por fletamiento, lesiones personales o daños a la propiedad ajena derivados del uso del vehículo.

1.1.2 ENTREGA DEL VEHÍCULO

El Cliente se compromete a devolver el vehículo en las mismas condiciones en las que fue alquilado, salvo desgaste normal, con todos los documentos y accesorios a bordo, con un log, fecha y hora indicados en el presente Contrato. A la devolución, el Arendador inspeccionará el vehículo tras la entrega de las llaves por parte del Cliente, hasta el lugar donde se encuentra el coche. En el caso de que no sea posible aparcar en la zona designada para que nuestro personal pueda inspeccionar el vehículo. Si el Cliente, a su regreso, no espera a comprobar el estado del vehículo alquilado en presencia de nuestro personal, acepta que dicha comprobación sea realizada por nuestro personal en un momento posterior incluso en su ausencia, aceptando los resultados. Si no firma la parte del contrato relativa a la "devolución del vehículo" o el formulario adjunto de "Check-out/in", se considerará que acepta la comprobación del estado del vehículo realizada por nosotros. El vehículo deberá ser devuelto en la oficina del Arendador indicada en el contrato, durante el horario normal de atención al público de la estación correspondiente y en nuestras instalaciones de estacionamiento o lugar indicado por Nuestro personal. Si el Cliente devuelve el vehículo durante las horas de cierre de la oficina, el Cliente será responsable del pago del importe del alquiler hasta que el personal del mostrador del Arendador se haga cargo del vehículo. Cualquier daño al vehículo será responsabilidad exclusiva del cliente. En caso de entrega en un lugar distinto al acordado, el Cliente deberá abonar por la recogida del coche, por nuestra parte, 2,50 € por KM y la referencia para determinar el importe del cargo será la distancia desde la estación de salida, o el lugar donde el Cliente alquila el coche, hasta el lugar donde se encuentra el coche. En el caso de que no sea posible aparcar en la zona designada por el Arendador, el Cliente deberá, no obstante, devolver las llaves del vehículo en nuestra oficina de alquiler o lugar indicado por nuestro personal y proporcionar indicaciones precisas del lugar donde se encuentra el vehículo, y en el caso de que el Arendador haya acordado con el Cliente que el vehículo pueda ser devuelto y/o que deba ser recogido en un lugar distinto a la estación de alquiler del Arendador. El Cliente seguirá siendo responsable del vehículo hasta que sea retirado por el Arendador. El Cliente acepta que el Arendador tendrá derecho a cobrar una tarifa adicional razonable si el vehículo requiere más que el mantenimiento ordinario a su devolución para restablecer las condiciones normales previstas al alquiler, como un lavado extra (30 €) en caso de suciedad excesiva del vehículo. En caso de que el Cliente (o los pasajeros) sean positivos a Covid-19 se cobrará una tarifa de 50 €, IVA incluido, por el saneamiento extraordinario del vehículo realizado por terceros cualificados. Cualquier servicio o accesorio solicitado por el Cliente como extra respecto al alquiler del vehículo (a título enunciativo pero no limitativo: cadenas de nieve, silla de bebé, segundo conductor, entrega y recogida, fuera de horario), dará lugar a un cargo extra basado en las tarifas vigentes. En caso de regreso del cliente antes del día estipulado en el contrato (por causas no imputables al Arendador), no habrá reembolso de los días y servicios no utilizados. Si, en el momento de firmar el contrato, el cliente decide renunciar personalmente, no se reembolsarán las cantidades ya abonadas. En caso de fallecimiento de una persona, lesiones personales o daños materiales y/o los bienes causados por el uso del vehículo que implique una violación por parte del Cliente o de un conductor autorizado de cualquiera de los términos y condiciones de este Contrato, o que sea extractado/sustituido, en cualquier caso, el Cliente se compromete a reembolsar al Arendador todas las sumas que éste se vea obligado a pagar a las compañías de seguros (franquicia RCA).

1.1.3 CARGO DE RETRASO

De acuerdo con la normativa sobre circuitos financieros internacionales (compañías de tarjetas de crédito), en materia de imputación de responsabilidad, se cargará al cliente todos los gastos no conocidos en el momento de la devolución del vehículo, pero detectados con posterioridad a la devolución del mismo. La aceptación del Cargo de Retraso se hará constar expresamente en el contrato de alquiler y será firmado por el cliente; entran dentro del ámbito de aplicación del Cargo de Retraso los siguientes tipos de gastos multas, gastos administrativos de tramitación de multas, aparcamiento, peajes de autopistas, repostaje, tasa de repostaje, días extra, daños causados al coche, pérdida y/o daños y/o robo de todos los accesorios del vehículo, llaves y/o matrículas y franquicia pasiva.

2. CONDUCTOR AUTORIZADO Y OTROS CONDUCTORES

Tanto el Cliente como cualquier conductor autorizado para conducir el vehículo alquilado deberán cumplir con las formalidades de identificación y cualificación exigidas por el Arendador. En caso de solicitud de cambio de nombre del Cliente registrado al indicado en el bono, se cobrarán 30 €. El vehículo sólo podrá ser conducido por el Cliente o por otro conductor autorizado por el Arendador y atado al Contrato. El Cliente se compromete a no conducir o utilizar el vehículo y a no permitir y/o tolerar que otros lo conduzcan o utilicen con un fin distinto al del punto 3. En caso de que se produzcan daños en el vehículo como consecuencia de una conducción autorizada, el cliente será responsable en su totalidad de los daños ocasionados al vehículo.

3. OBLIGACIONES Y OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR

El Cliente sólo conducirá el vehículo en las condiciones específicas en el apartado 5.6 y en el apartado 2 anteriores y siempre utilizando el vehículo de la siguiente forma responsable. Si el Cliente no cumple estas condiciones, será responsable del valor de todas las pérdidas y costes en los que incurra el Arendador en caso de daño o robo del vehículo, pérdida de sus piezas o accesorios, pérdida de ingresos por alquiler, costes de remolque, costes de almacenamiento y estará sujeto al cargo del valor del daño de acuerdo con y conforme al Art. 1588 del Código Civil. Si se produce alguna de las situaciones descritas anteriormente, se cobrará además un coste administrativo de 60 euros, además de cualquier daño resultante de la parada técnica, o una suma determinada según las tarifas oficiales vigentes, igual a la cantidad debida si el alquiler hubiera continuado durante un periodo igual al tiempo necesario para reparar o encontrar piezas de repuesto. El Cliente deberá cuidar del vehículo, asegurarse de que está cerrado, asegurado y aparcado en un lugar seguro cuando no se utilice, y activar todos los dispositivos de seguridad con los que está equipado el vehículo. Nadie podrá efectuar el mantenimiento o la reparación del vehículo sin la autorización del Arendador. El Arendador no será responsable ante el Cliente ni ante los conductores autorizados o terceros transportados por la pérdida o daño de los bienes personales dejados en el vehículo durante o después del periodo de alquiler. Dichos bienes corren por cuenta y riesgo del Arendador. El Arendador no será responsable frente al Cliente ni frente a terceros de los daños y perjuicios derivados del alquiler; en particular, no será responsable de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza, incluidos los económicos, que sufran el Cliente o terceros en personas o bienes como consecuencia directa o indirecta de un funcionamiento defectuoso del vehículo o de accidentes de circulación causados por defectos de fabricación. Los objetos dejados por cualquier persona en el vehículo devuelvo se considerarán abandonados y el Arendador no estará obligado a conservarlos y devolverlos. El Arendador no será responsable por muerte o lesiones personales resultantes de cualquier acto u omisión o cualquier otra responsabilidad no impuesta por la ley. El Arendador estará obligado a reembolsar al cliente las cantidades que éste haya gastado en reparaciones debidas a averías del vehículo automovilístico, siempre que las mismas hayan

sido autorizadas previamente y consten en una factura regularmente extendida a nombre del Arendador. Dichos gastos sólo se reembolsarán si la avería no ha sido causada por el cliente.

4. 1.1 Las tarifas de alquiler incluyen un seguro básico (RCA - Basic) con una franquicia a partir de 1500 euros por daños (CDW) y a partir de 1500 euros por robo (TP), hasta 3000 euros por daños y/o robo en las categorías Luxury y Van. Por lo tanto, la responsabilidad por la pérdida del vehículo, sus piezas o accesorios, debida a robo, intento de robo, incendio, pérdida parcial o total, se limita a la pena de indemnización no eliminable cuyo importe máximo es de 1500€/3000€ y que puede variar en función de las negociaciones y acuerdos comerciales estipulados al inicio del periodo de alquiler, y de la categoría del vehículo entregado; 4. La responsabilidad por la pérdida del vehículo, sus piezas o accesorios, debida a robo, intento de robo, incendio parcial o total, se limita a la pena de indemnización no eliminable cuyo importe máximo es de 1500€ 2. Es posible eliminar cualquier tipo de franquicia por daños o robo parcial o total, incendio parcial o total, daños por vandalismo, daños en cerraduras, daños por vegetación, neumáticos, cristalería, techo, llantas, tapacuchos, grupos ópticos, con la compra de uno de los 2 tipos de producto: el seguro SKPLUS (Super Kasko Plus) al precio que figura en la tarifa (25 euros/día, para las categorías de lujo y furgoneta 40 euros/día) o el paquete de seguro ITALY CAR ZERO (33 euros/día), para las categorías de lujo y furgoneta 60 euros/día) que incluye el seguro super kasko plus, la asistencia especial en carretera y el PAL y no prevén el bloqueo de la fianza). 4.3 Ambos tipos de seguro SKPLUS y Italy Car Zero pueden tener limitaciones (reducción de la franquicia por robo) o limitaciones informadas en los puntos 5 hasta 7 y 4; 4.4 No es posible eliminar la responsabilidad del cliente en caso de pérdida o daño de llaves incluyendo agua en el interior (350 €), chaleco (35 €), triángulo (45 €), combustible inapropiado (importe a valorar min. 700 €), pérdida y daños a las placas de matrícula (300 €), partes internas del coche, tapicería, mecánicas y baños, que por lo tanto se cobrarán incluso en el caso de suscripción a SKPLUS e ITALY CAR ZERO y junto con los gastos de parada técnica, asistencia en carretera y recuperación del coche, cuando sea necesario.

Para los alquileres en Apulia y Campania no será posible eliminar completamente la franquicia por robo y la fianza, que seguirán siendo de 500 euros (1.500 euros en el caso de vehículos de 9 plazas) incluso en el caso de contratar el seguro SKPLUS e Italy Car Zero.

Los coches de Italy Car Rent se pueden conducir sin coste adicional en todos los países de la Unión Europea excepto en Nueva Zelandia y Reino Unido, pero con la cobertura del seguro y la asistencia en carretera sólo en vehículos. Por lo tanto, en caso de accidente o robo del vehículo, los servicios de prevención/eliminación de la franquicia y la asistencia en carretera no se aplican y el cliente será totalmente responsable de las reclamaciones, daños, robo, parada técnica y cualquier coste de recuperación.

5. DAÑOS Y PÉRDIDA DE LLAVES DEL VEHÍCULO

En caso de que el cliente dañe las llaves o las pierda incluso dentro del vehículo, cerrándolo con llave, deberá abonar los gastos ocasionados por la apertura y recuperación de los mismos vehículos, más la suma, según las tarifas oficiales vigentes, relativa al periodo de tiempo necesario para realizar las reparaciones y encontrar las piezas de recambio (largo cesante por parada técnica). En cualquier caso, el coste de la evaluación de los daños y los gastos administrativos correrán exclusivamente a cargo del cliente.

5.1 DAÑOS POR VANDALISMO

El Cliente será responsable de los daños causados por vandalismo, a menos que haya suscrito la garantía accesoria (ver punto 6). Si el Cliente no suscribe la garantía accesoria, el cliente será responsable de la cobertura el importe total de los daños, además de los daños debidos al tiempo de inactividad, incluso si la garantía accesoria anterior está en vigor.

5.2 RECUPERACIÓN POR ERROR

En caso de introducción de combustible inadecuado en el motor del vehículo, el cliente será responsable de todos los daños sufridos y de los gastos ocasionados por la posible recuperación del vehículo, incluido el coste de los materiales y el tiempo necesario para la recuperación de los gastos administrativos por importe de 600 euros, por lo que deberá abonarlos aunque haya suscrito las garantías accesorias CDW, SCDDW, SKPLUS, TP, STP.

5.3 DAÑOS MECÁNICOS-FUNDOS-PIEZAS INTERIORES

En caso de daños en partes mecánicas, bajos y partes interiores (incluida la tapicería), el cliente también será responsable en caso de que se suscriba la garantía complementaria SKPLUS (Super kasko plus),

5.4 DAÑOS CAUSADOS POR LA VEGETACIÓN

El cliente es responsable de los daños causados por la vegetación. Incluso en caso de contratación del seguro SKPLUS, el cliente será evaluado por dolo o negligencia grave, ya que dichos daños son atribuibles a la negligencia del cliente al conducir el vehículo por caminos rurales o en lugares donde la vegetación puede causar arañazos o daños al vehículo. En este caso, el cliente sigue siendo responsable de los daños aunque sea adquireta SKPLUS.

5.5 CONDUCTA DOLOSA O NEGLIGENCIA GRAVE

En caso de incumplimiento de la Ley de Tráfico como consecuencia de conducta dolosa o negligencia grave por parte del cliente, o en caso de negligencia grave probada por parte del cliente y las condiciones de uso del vehículo, que se rigen por el presente Acuerdo, cualquier cobertura de seguro (SKPLUS) será cancelada. El Arendatario deberá indemnizar al Arendador por el importe total de los daños causados, además del tiempo de inactividad (50 €/día) si fuera necesario.

5.6 UTILIZACIÓN DEL VEHÍCULO

Está prohibido utilizar el vehículo en los siguientes casos:

5.6.1 para transportar pasajeros a cambio de una remuneración y para el subalquiler; **5.6.2 para transportar** mercancías a cambio de una remuneración (con excepción de las furgonetas utilizadas para este fin); **5.6.3 para remolcar o empujar** otros vehículos, remolques u otras cosas; **5.6.4 fuera de la carretera**, en carreteras no señaladas o en carreteras inadecuadas para el vehículo; **5.6.6 cuando está sobrecargado** o con la carga excesiva del vehículo; **5.6.7 para participar en carreras, pruebas, regatas u otras competiciones;** **5.6.8 en violación** del código de circulación u otros reglamentos; **5.6.9 para cualquier fin legal;** **5.7.10 para circular por zonas prohibidas;** **5.7.11 para la autocolección;** **5.6.12 en violación de los requisitos de conducción;** **5.6.13 El Cliente está autorizado a circular sólo en Italia;** la circulación en países extranjeros requiere una autorización específica del Arendador; **5.6.14 En caso de circulación del vehículo en países no autorizados,** el Cliente asume toda la responsabilidad, y correrá con los gastos derivados de la recuperación del vehículo, daños, robo y refugio necesario; **5.6.15 El Arendador se reserva el derecho de modificar el vehículo en cualquier momento;** **6.15 El uso inadecuado del vehículo provoca la caducidad de los seguros CDW, SCDDW, TP, STP y SKPLUS contratados;** **5.6.16 Está prohibido fumar dentro del habitáculo del vehículo;** el cliente será responsable en caso de daños por quemaduras en la tapicería (costes a valorar). **5.6.17 Conducir el vehículo en estado de embriaguez o inconsciencia, o bajo los efectos de sustancias alcohólicas u/o estupefacientes y/o sustancias que alteren las condiciones psicofísicas en contra de las normas del código de circulación.**

5.7 DAÑOS EN LAS CERRADURAS

El Cliente será responsable de cualquier daño en las cerraduras, salvo que haya suscrito la garantía accesoria SKPLUS. En cualquier caso, el cliente deberá presentar una reclamación regular al arendador ante las autoridades, so pena de que se le cobre la totalidad de los daños, además de los daños debidos al tiempo de inactividad, incluso si el cliente ha suscrito la garantía accesoria.

6. CARGOS Y COSTES ADICIONALES

Los cargos indicados en el Contrato incluyen la tarifa básica de alquiler (incluyendo kilometraje limitado, IVA, tasas del vehículo, tasas aeroportuarias y seguro obligatorio de responsabilidad civil). La tarifa básica de alquiler se cobra por un mínimo de un día de alquiler (periodo de 24 horas que comienza al día de la hora en que el vehículo se entrega al cliente) Hay una tolerancia máxima de 59 minutos más allá de la cual se cobrará un día de alquiler adicional. El vehículo alquilado se entrega normalmente con el depósito de combustible lleno. Si el cliente devuelve el vehículo con menos combustible del suministrado el día de la recogida, se le cobrará, además del importe de la cantidad que falte a un coste de 2,00 €/l, un importe denominado Tasa de repostaje de 20 € Hay que pagar por los servicios opcionales y adicionales (segundo guía, silla de bebé, cadenas, fuera del horario de apertura 60 euros por la recogida del coche después de las 23.00 h (espera máxima hasta 1 h) seguros adicionales, de ida desde 35 euros hasta 500 euros, etc.) Todos los cargos por daños causados al vehículo incluyen también un cargo de 60,00 euros en concepto de gastos administrativos, además de los eventuales daños causados por la parada técnica de (40 euros/día), es decir, una suma determinada según las tarifas oficiales vigentes, igual al importe debido si el alquiler hubiera continuado durante un periodo igual al tiempo necesario para efectuar las reparaciones y encontrar piezas de repuesto. Los daños se cuantificarán sobre la base de una estimación técnica realizada por un técnico cualificado, utilizando un software para la estimación de los costes de reparación actualizados y ordenados aprobados por ANIA (Asociación Nacional de Compañías de Seguros) o, alternativamente, utilizando una "Tabla de Daños" de Italy Car Rent cuyos precios se determinan sobre la base de valores tomados de las listas de precios de los fabricantes e incluyen también los costes de mano de obra, consumibles y eliminación de residuos. La tabla de daños puede ser consultada por el cliente previa solicitud al operador del mostrador.

7. ROBO-INCENDIO-ACCIDENTES

El Cliente deberá, en la medida de lo posible, denunciar inmediatamente cualquier accidente o robo del vehículo a las autoridades competentes y al Arendador en las 24 horas siguientes al suceso o a su descubrimiento. En caso de que el Cliente necesite un vehículo de sustitución, deberá proceder a un nuevo contrato y a un nuevo bloqueo de la franquicia en una tarjeta de crédito de garantía. El Arendador también podrá hacer uso del derecho a no proceder a la continuación del contrato o a la redacción de uno nuevo, encontrando en el caso de accidente y/o robo y/o incendio y/o paralización del vehículo una causa justa para la terminación de la relación. Si el cliente renuncia al coche de sustitución puesto a su disposición por el Arendador, no tendrá derecho a ningún reembolso por los días no utilizados.

7.1 ROBO/INCENDIO

En caso de robo total/parcial o incendio total/parcial del vehículo, el Cliente deberá entregar al Arendador el original de la denuncia de robo presentada ante las autoridades competentes, más una declaración firmada del suceso, a más tardar 3 días hábiles después del suceso. Si en el plazo de 3 días hábiles el Arendador recibe la denuncia original junto con las llaves del vehículo, el Contrato quedará resuelto en la fecha de la denuncia de robo. Si el Arendador no recibe la denuncia de robo y las llaves del vehículo en el plazo de 3 días hábiles, el Contrato quedará resuelto en los días siguientes a la entrega de la denuncia original. Si la denuncia original no se entrega en un plazo de 15 días laborables a partir de la fecha del robo, se cobrará al Cliente una indemnización igual al valor comercial (Eurotax Yellow) del vehículo en el momento del robo. La no devolución de las llaves, en caso de robo causado también por negligencia probada del Cliente, dará lugar al cobro de una indemnización igual al valor comercial (Eurotax Yellow) del Vehículo en el momento del robo.

7.2 ACCIDENTE

El Cliente deberá notificarnos cualquier accidente de tráfico, accidente autónomo o daño dentro de las 24 horas siguientes al accidente o al descubrimiento del mismo. El Cliente no admitirá ninguna responsabilidad, decidirá ninguna reclamación ni aceptará ninguna renuncia en caso de accidente, pero obtendrá los nombres y direcciones de las personas implicadas, incluidos los testigos. El Cliente se compromete a colaborar con el Arendador y con la compañía de seguros correspondiente en cualquier investigación o procedimiento judicial posterior derivado de la pérdida o daños sufridos por el vehículo.

7.2.1 PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE

En caso de accidente, el cliente deberá

A) Informar inmediatamente (por telegrama, fax, correo electrónico u otro medio de comunicación) al Arendador transmitiéndole, dentro de las 24 horas siguientes, un informe detallado elaborado sobre el modelo adjunto a la documentación del vehículo; **B)** Relevar el parte de accidente (CAI) en su totalidad, firmarlo y hacerlo firmar por la otra parte, anotando los nombres, direcciones y números de teléfono de las partes y de los testigos, las matrículas de todos los demás vehículos a motor implicados, así como los datos del seguro y de la propiedad de dichos vehículos; **C)** Facilitar al Arendador cualquier otra información de utilidad; **D)** Seguir las instrucciones que el Arendador le facilite sobre la custodia y/o reparación del vehículo.

7.2.2 ACCIDENTE POTENCIALMENTE ACCIDENTAL

En caso de que el cliente no presente el parte de accidente cumplimentado en su totalidad (y firmado por la otra parte - o, cuando esto no sea posible no cumple al menos con la obligación de información descrita anteriormente junto con el informe completo de las autoridades donde está presente y/o no cumple con las demás formalidades indicadas anteriormente, el cliente sigue siendo responsable del valor total de todos los daños causados al vehículo de motor independientemente del límite cobrado como penalización o de la firma de las cláusulas de daños CDW/SCDDW/SKPLUS). En caso de siniestro potencialmente activo, el Arendador cobrará al Cliente, como medida cautelar, una cantidad cuantificada mediante presupuesto técnico especial, a la espera del pago de los daños por parte de la compañía aseguradora, que podrá ser eliminada mediante la firma de la garantía accesoria SKPLUS. Independientemente de la causa y el método, en caso de que se produzca cualquier daño (aunque sea mínimo) en el vehículo a motor, el cliente está obligado a informar inmediatamente al personal del mostrador de la oficina donde se recogió el vehículo y a realizar una declaración detallada por escrito sobre los hechos ocurridos. En caso de siniestro, el cliente no podrá quedar liberado de la obligación contractual correspondiente, aunque haya firmado una de las cláusulas de daños de CDW/SCDDW/SKPLUS. Además, se cobrará al cliente por los daños causados al vehículo de motor, así como por el tiempo de inactividad, es decir, una cantidad determinada de acuerdo con las tarifas oficiales vigentes, igual a la cantidad debida si el alquiler hubiera continuado durante un periodo igual al tiempo necesario para llevar a cabo las reparaciones y obtener piezas de repuesto.

7.2.3 ACCIDENTE AUTÓNOMO

En caso de accidente autónomo con daños en el vehículo, deberá rellenarse y firmarse el formulario correspondiente disponible en nuestras oficinas en las 48 horas siguientes al suceso. A falta de declaración sobre los hechos y/o comunicación sobre el origen de los daños causados al vehículo, el cliente seguirá siendo responsable del valor total de todos los daños causados al vehículo además de la parada técnica, es decir, una suma determinada según las tarifas oficiales en vigor, igual al importe debido si el alquiler hubiera continuado durante un periodo igual al tiempo necesario para efectuar las reparaciones y encontrar piezas de recambio. Por lo tanto, sin tener en cuenta el límite cobrado en concepto de penalización de las cláusulas de daños CDW/SCDDW/SKPLUS.

8. MULTAS DE TRÁFICO E INFRACCIONES VIALES

El Cliente será plenamente responsable de todas las infracciones viales cometidas durante el periodo de alquiler (por ejemplo, entrar en una zona de tráfico restringido (ZTL), prohibiciones de aparcamiento, exceso de velocidad, no mostrar el ticket de aparcamiento, circular por carriles de transporte público, peajes, etc.). El Cliente autoriza al Arendador a cobrar una tasa administrativa razonable de 60 € por la tramitación de cada caso, por recurrir a la Policía Municipal con solicitud de nueva notificación al infractor real. Si no es posible volver a notificar la multa, se cobrará también el coste de la misma. El Cliente autoriza al Arendador a cargar estas cantidades en su tarjeta de crédito en el momento de la notificación a Italy Car Rent Srl. El cliente podrá recibir la notificación de la multa en un plazo de 18 meses desde la fecha de la infracción ya que la Policía notificará primero a las agencias de alquiler de coches y después a la compañía de alquiler de coches que proporcionará los datos del conductor real. El arendador notificará al cliente por correo electrónico la futura notificación del informe policial (adjuntando una copia) una vez cobrados los gastos administrativos. En caso de que el cliente encuentre una notificación de infracción en el parabrisas, deberá pagar la misma en los días especificados (incluir todos los detalles de la notificación) y enviar una copia de la notificación y el pago a multa@italycarrent.com (en un plazo de 15 días) para el registro de la misma. En caso contrario, el Arendador proporcionará a la nueva notificación a los organismos competentes y al cobro de unos gastos administrativos de 60 €. El Arendador no será responsable en ningún caso de la falta de información sobre los municipios en los que se aplica la ZTL (Zona de Tráfico Limitado).

9. RECLAMACIONES

Si alguno de los pactos de este Contrato se considera inválido, legal o inaplicable (en su totalidad o en parte) en virtud de la legislación aplicable, dicho pacto o parte del mismo se considerará que no forma parte de este Contrato, pero el resto del Contrato continuará en pleno vigor y efecto. Estas condiciones no podrán ser modificadas sin el consentimiento de Italy Car Rent S.r.l. Cualquier reclamación que deba presentarse al Arendador deberá recibirse por escrito a más tardar 20 días después de la finalización del periodo de alquiler, a la siguiente dirección de correo electrónico: customerscare@italycarrent.com.

10. LOCALIZACIÓN

Al firmar el contrato de alquiler, el Cliente autoriza expresamente y sin reservas al Arendador, a o otra parte designada por el mismo, a supervisar a distancia el buen uso y funcionamiento del vehículo alquilado mediante sistemas de alarma por satélite.

11. LENGUA ITALIANA PARA LA INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

El texto italiano de estas condiciones generales prevalece sobre el texto inglés en caso de diferencias, ya que expresa la voluntad expresa de las partes.

12. LEY APPLICABLE Y FUERO COMPETENTE

El presente Acuerdo se regirá por la legislación italiana. Al suscribir el presente Contrato, el Arendador y el cliente declaran que se comprometen mutuamente a buscar una solución amistosa a cualquier litigio que pueda surgir. Si no fuera posible encontrar una solución amistosa, el arendador y el cliente acuerdan que cualquier litigio se someterá a la jurisdicción italiana. La jurisdicción competente será el Tribunal de Palermo.

13. INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES DE LOS CLIENTES

Los datos personales de los clientes son procesados por Italy Car Rent Srl de acuerdo con el reglamento GDPR 2016/679, cuya copia se adjunta por separado